

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26399 LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), nuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000584/2010, por auto de 5 de Julio de 2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Elaborado de Máquinas, S.L., con domicilio en calle Polígono Industrial Camponaraya,, Sector 2, Parcela 45.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

León, 5 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100055959-1